**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**
**COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

*Asunción, 01 de febrero de 2.022.-*

***DICTAMEN MH/DA/CUOC Nº 07 /2.022***

Lic.
**JORGE GALEANO ROBLEDO,** Director
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Ref.: Justificación de precio referencial en el Proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN para la contratación de SERVICIO DE CONEXIÓN REDUNDANTE A LA RED DEL SIPAP EN EL DATA CENTER DE CONTINGENCIA DEL MH – ID: 404.908 – EXPEDIENTE SIME N° 46.367/2.021.

Que, la Dirección General del Tesoro Público, a través del expediente SIME N° 46.367/2.021, ha remitido las Especificaciones Técnicas a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación para inicio del proceso licitatorio incluyendo un precio referencial proveído por la firma BANCARD S.A.

Que, la Dirección General del Tesoro Público ha remitido la Resolución BCP N° 23 de fecha 25 de agosto del 2.011 *"PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PAGO - RED PRINCIPAL PARA LOS SISTEMAS DE PAGO Y VALORES DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (SIPAP)".* en la cual, en su resuelve establece lo siguiente: *"1°) Disponer la Red Principal de Comunicación de los Sistemas de Pago y Valores del Banco Central del Paraguay (SIPAP) con los participantes de dichos Sistemas, sea la Red Provista por la Entidad BANCARD S.A…"*, esto podrá apreciarse en el Anexo 1 del presente Dictamen.

Que, tomando en consideración la Resolución BCP N° 23/2.011, se trae a colación lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas "- **Art. 33 - Casos De Excepción. – Inc. a)** que reza: *"…El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos…".*

Que, con base a las manifestaciones expuestas, el Departamento de Planificación ha confeccionado el PAC bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN,** dado que el servicio solo puede ser proveído por la firma **BANCARD S.A.**

Por tanto, esta Coordinación concluye que, el presente procedimiento, se encuentra exceptuado de las disposiciones vigentes establecidas en la Resolución DNCP N° 1890/2.020, por lo que corresponde elevar a conocimiento de la Directora Administrativa para sus efectos.

Es mi dictamen.

ABG. ANDRÉS SORIA, COORDINADOR

MINISTERIO DE HACIENDA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – PAZ Y JUSTICIA – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

*NOTA /DA/CUOC/DMC/DV*

*DIRECCIÓN: CHILE 252 E/PALMA Y PRESIDENTE FRANCO*
*TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416*
*EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY*

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Motenondeha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**
**COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

5 (cinco)
33. treinta y tres.

Expedientes N°s. 10329/11 – 11595/11

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
DIRECTORIO

Acta N° 54.- de fecha 25 de agosto de 2011.-

**RESOLUCION N° 23.-**

**PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PAGO- RED PRINCIPAL PARA LOS SISTEMAS DE PAGO Y VALORES DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (SIPAP).**

**VISTO:** la Resolución N° 12, Acta N° 34 de fecha 25 de mayo de 2010, por la cual se adjudicó a la empresa CMA SMALL SYSTEMS AB para la adquisición e implementación de soluciones tecnológicas para la reforma y modernización de Sistemas de Pago del Banco Central del Paraguay; la Resolución N° 8, Acta N° 9 de fecha 9 de febrero de 2010, por la cual se aprueba el Plan de Implementación de la Reforma de los Sistemas de Liquidación de Pago y Valores; la Resolución N° 22, Acta N° 33 de fecha 24 de mayo de 2011, por la cual se habilitó los proveedores de los servicios de red para el funcionamiento de los Sistemas de Pago Nacional; la Resolución N° 14, Acta N° 15 de fecha 10 de marzo de 2011, por la cual se aprobó la Norma N° 1 "Requerimientos de la Red de Comunicaciones de los Sistemas de Pago del Paraguay (SIPAP)"; los memorandos GONA DSP N°s. 216/11, 223/11, 239/11, GONA/GER N° 096/11, 101/11 y las providencias de la Gerencia de Operaciones Nacionales de fechas 15, 21 de julio, 2, 3 y 11 de agosto de 2011, referentes a la selección de los proveedores potenciales de los servicios de red para los Sistemas de Pago nacional; la nota de la firma BANCARD S.A. de fecha 21 de marzo de 2011; el memorando GTI N° 158/11 de la Gerencia de Tecnología de la Información de fecha 22 de agosto de 2011; las providencias y el memorando G.G. N° 170/11 de la Gerencia General de la Institución de fechas 4, 12 y 24 de agosto de 2011; y,

**CONSIDERANDO**: que, las Entidades Bancarias y Financieras en su mayoría han demostrado, nota mediante, su preferencia por los Servicios de Red ofrecido por la Empresa Bancard S.A.

Que, la Empresa Bancard S.A. presentó su propuesta de servicios de Red al Banco Central del Paraguay acreditando dar cumplimiento a todos los requisitos establecidos en la Norma N° 1 de la Serie de Normas y Procedimientos de los Sistemas de Pago del Paraguay (SIPAP), garantizando a esta Institución, el nivel de disponibilidad requerido en la normativa precitada asegurando que los Participantes cuenten con los enlaces de comunicación necesarios, asegurando transmitir la información de los pagos y realizar la compensación y liquidación de las operaciones, a fin de lograr el funcionamiento sin tropiezos del sistema buscando garantizar la Estabilidad financiera.

Que Bancard S.A., según nota remitida del 21 de marzo de 2011, se ha comprometido en uno de los puntos que expone "*La infraestructura de la Red debe ser de alta disponibilidad. La disponibilidad no podrá ser menor al de 99,95%, para lo cual debe contar con Sitio de Contingencia el cual debe tener las mismas características que el Sitio Primario – CUMPLE...*".

Que por Resolución N° 14, Acta N° 15 del 10 de marzo del 2011, se establece como Términos empleados la expresión Participante, a toda institución que participa directamente en el SIPAP mediante una conexión a la Red y que mantiene cuentas de Liquidación en el SIPAP.

SARA MISSANDA COLMÁN
Secretaria General

WP
SISTEMA DE PAGOS – MODERNIZACIÓN
SIPAP BANCARD
MAQ 4
ARCH.001

Form 0126

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY SECRETARIA GENERAL

6 (dos)

34 - treinta y cu

Expedientes N°s. 10329/11 - 11595/11

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 54.- de fecha 25 de agosto de 2011.-

RESOLUCION N° 23.-

**PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PAGO- RED PRINCIPAL PARA LOS SISTEMAS DE PAGO Y VALORES DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (SIPAP).**

Por tanto, en uso de sus atribuciones

**EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**
**R E S U E L V E:**

1°) Disponer que la Red Principal de Comunicación de los Sistemas de Pago y Valores del Banco Central del Paraguay (SIPAP) con los Participantes de dichos Sistemas, sea la Red Provista por la Entidad BANCARD S.A. ----------

2°) Instruir a los Participantes de los Sistemas de Pago y Valores del Banco Central del Paraguay (SIPAP), a realizar los trámites necesarios para la interconexión con la Red Principal de Comunicación, establecida en el artículo 1°) de esta Resolución.----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: JORGE RAÚL CORVALAN MENDOZA.-PRESIDENTE.-
BENIGNO MARÍA LÓPEZ BENÍTEZ.-ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK.- DIRECTORES TITULARES.-

RUBEN BÁEZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

SARA MIRANDA COLMÁN
Secretaria General

97
SISTEMA DE PAGOS - MODERNIZACION
SIPAP BANCARD
MAQ 4
AR/CE/2011

DESTINATARIOS:
Gerencia
Secretaría Gral.

Form 0126 b

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización de la Gerencia del Banco Central del Paraguay

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

| N° | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | Presupuesto 1 (DÓLAR AMERICADO): B ANCARD S.A | PRECIO UNITARIO GS. (IVA INCL.) |
|---|---|---|---|
| 1 | Costo de Conexión Mensual (CONTINGENCIA) | 231 | **1.571.098,00** |
| 2 | Costo de Instalación (Contingencia) única vez | 110 | **748.142,00** |
| 3 | Costo de los mensajes (Datos de la Secc. Transf. Internacionales) 1 a 5.000 | 0,066 | **449,00** |
| 4 | Costo de los mensajes (Datos de la Secc. Transf. Internacionales) 5.001 a 20.000 | 0,057 | **388,00** |
| 5 | Costo de los mensajes (Datos de la Secc. Transf. Internacionales) 20.001 a 50.000 | 0,042 | **286,00** |
| 6 | Costo de los mensajes (Datos de la Secc. Transf. Internacionales) 50.001 a 150.000 | 0,019 | **129,00** |
| 7 | Costo de los mensajes (Datos de la Secc. Transf. Internacionales) más de 150.000 | 0,013 | **88,00** |

| | | |
|---|---|---|
| OBSERVACIÓN | Banco Central del Paraguay - Gerencia de Mercados - Planilla de Cotizaciones diarias - PLANILLA DE COTIZACIONES 13 DE DICIEMBRE DEL 2021 - DOLAR AMERICANO EN GUARANIES (SE ADJUNTA) | Gs. 6.801,29 |